PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Metodista de México Conferencia Anual Oriental para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Metodista de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA METODISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA METODISTA DE MEXICO CONFERENCIA ANUAL ORIENTAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA METODISTA DE MEXICO CONFERENCIA ANUAL ORIENTAL para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA METODISTA DE MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Morelia número 4019, Residencial Lincoln, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León, C.P. 64310.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Calle Zaragoza número 312 y 314, Colonia Centro, Municipio de Villa de Juárez, Estado de Nuevo León, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “La IGLESIA METODISTA DE MÉXICO CONFERENCIA ANUAL ORIENTAL, se constituye con el fin de extender el reino de Dios, fortalecer y fomentar la vida cristiana integral de los asociados de la Iglesia”.

IV.- Representantes: Fernando Fuentes Amador y/o Josué Gilberto Peña Martínez.

V.- Relación de asociados: Andrés Hernández Miranda, David Ibarra Álvarez, Felipe de Jesús Ruíz Aguilar, Fernando Fuentes Amador, Juan Pluma Morales, Cruz Hernández Vargas, Carlos Suárez Ruíz, José Ramón Urruticochea Gallegos, Gloria Uriarte Félix, Josué Gilberto Peña Martínez, Agustín Quiroz Martínez, Hilda Herrera Limón y Raúl Negrete Vargas.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Órgano de Gobierno”, integrado por las personas y cargos siguientes: Fernando Fuentes Amador, Obispo; y Josué Gilberto Peña Martínez, Representante Laico Conferencial.

VIII.- Ministros de Culto: Fernando Fuentes Amador.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Metodista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de julio de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Metodista de México Conferencia Anual Septentrional para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Metodista de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA METODISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA METODISTA DE MEXICO CONFERENCIA ANUAL SEPTENTRIONAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA METODISTA DE MEXICO CONFERENCIA ANUAL SEPTENTRIONAL para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA METODISTA DE MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Fray Bartolomé de Olmedo número 149, Fraccionamiento Quintas de Marqués, Municipio y Estado de Querétaro, C.P. 76047.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Lote 9, Sección E, del predio denominado San Antonio, Colonia Buenos Aires, Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo, C.P. 42070, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “La IGLESIA METODISTA DE MÉXICO CONFERENCIA ANUAL SEPTENTRIONAL, se constituye con el fin de extender el reino de Dios, fortalecer y fomentar la vida cristiana integral de los asociados de la Iglesia”.

IV.- Representantes: Juan Pluma Morales y/o Agustín Quiroz Martínez.

V.- Relación de asociados: Andrés Hernández Miranda, David Ibarra Álvarez, Felipe de Jesús Ruíz Aguilar, Fernando Fuentes Amador, Juan Pluma Morales, Cruz Hernández Vargas, Carlos Suárez Ruíz, José Ramón Urruticochea Gallegos, Gloria Uriarte Félix, Josué Gilberto Peña Martínez, Agustín Quiroz Martínez, Hilda Herrera Limón y Raúl Negrete Vargas.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Órgano de Gobierno”, integrado por las personas y cargos siguientes: Juan Pluma Morales, Obispo; y Agustín Quiroz Martínez, Representante Laico Conferencial.

VIII.- Ministros de Culto: Juan Pluma Morales.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Metodista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de julio de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Metodista de México Conferencia Anual del Sureste para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Metodista de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA METODISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA METODISTA DE MEXICO CONFERENCIA ANUAL DEL SURESTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA METODISTA DE MEXICO CONFERENCIA ANUAL DEL SURESTE para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA METODISTA DE MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle 4 Poniente, número 311, Colonia Centro, Municipio y Estado de Puebla, C.P. 72000.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado Templo "El Buen Pastor" ubicado en Calle 41 Sur, número 2307, Colonia Belisario Domínguez, Municipio y Estado de Puebla, C.P. 72180, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “La IGLESIA METODISTA DE MÉXICO CONFERENCIA ANUAL DEL SURESTE, se constituye con el fin de extender el reino de Dios, fortalecer y fomentar la vida cristiana integral de los asociados de la Iglesia”.

IV.- Representantes: Cruz Hernández Vargas y/o Hilda Herrera Limón.

V.- Relación de asociados: Andrés Hernández Miranda, David Ibarra Álvarez, Felipe de Jesús Ruíz Aguilar, Fernando Fuentes Amador, Juan Pluma Morales, Cruz Hernández Vargas, Carlos Suárez Ruíz, José Ramón Urruticochea Gallegos, Gloria Uriarte Félix, Josué Gilberto Peña Martínez, Agustín Quiroz Martínez, Hilda Herrera Limón y Raúl Negrete Vargas.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Órgano de Gobierno”, integrado por las personas y cargos siguientes: Cruz Hernández Vargas, Obispo; e Hilda Herrera Limón, Representante Laico Conferencial.

VIII.- Ministros de Culto: Cruz Hernández Vargas.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Metodista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de julio de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Metodista de México Conferencia Anual del Noroeste para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Metodista de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA METODISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA METODISTA DE MEXICO CONFERENCIA ANUAL DEL NOROESTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA METODISTA DE MEXICO CONFERENCIA ANUAL DEL NOROESTE para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA METODISTA DE MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle 4ta Díaz Mirón número 1530-12, Zona Centro, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, C.P. 22000.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Calle Porfirio Díaz, Zona 1, Lote 03, Manzana 27, El Triunfo, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur, C.P. 23210, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “La IGLESIA METODISTA DE MÉXICO CONFERENCIA ANUAL DEL NOROESTE, se constituye con el fin de extender el reino de Dios, fortalecer y fomentar la vida cristiana integral de los asociados de la Iglesia”.

IV.- Representantes: Felipe de Jesús Ruíz Aguilar y/o Gloria Uriarte Félix.

V.- Relación de asociados: Andrés Hernández Miranda, David Ibarra Álvarez, Felipe de Jesús Ruíz Aguilar, Fernando Fuentes Amador, Juan Pluma Morales, Cruz Hernández Vargas, Carlos Suárez Ruíz, José Ramón Urruticochea Gallegos, Gloria Uriarte Félix, Josué Gilberto Peña Martínez, Agustín Quiroz Martínez, Hilda Herrera Limón y Raúl Negrete Vargas.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Órgano de Gobierno”, integrado por las personas y cargos siguientes: Felipe de Jesús Ruíz Aguilar, Obispo; y Gloria Uriarte Félix, Representante Laico Conferencial.

VIII.- Ministros de Culto: Felipe de Jesús Ruíz Aguilar.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Metodista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de julio de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Jesús es el Dios Viviente para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Bautista Cristo Rey, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA BAUTISTA CRISTO REY, A.R., DENOMINADA IGLESIA JESUS ES EL DIOS VIVIENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA JESUS ES EL DIOS VIVIENTE para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA BAUTISTA CRISTO REY, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Juan Escutia número 40, Sur Mazatan, municipo de Compostela, Estado de Nayarit, código postal 63705.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado Templo Jesús Es El Dios Viviente, ubicado en calle Juan Escutia número 40, Sur Mazatan, municipo de Compostela, Estado de Nayarit, código postal 63705, relacionado unilateralmente en uso bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Realizar sistematicamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo invitando a las personas para que lo acepten”.

IV.- Representante: Oswaldo Preciado Gutiérrez.

V.- Relación de asociados: Oswaldo Preciado Gutiérrez, Maria Natividad Torres Ortega, Isidra Gutiérrez Padilla, Ignacio García González y Marysol Preciado Gutiérrez.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, integrada por las personas y cargos siguientes: Oswaldo Preciado Gutiérrez, Maria Natividad Torres Ortega, Isidra Gutiérrez Padilla, Ignacio García González y Marysol Preciado Gutiérre.

VIII.- Ministro de Culto: Oswaldo Preciado Gutiérrez.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangelico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los seis días del mes de julio de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Cristiana la Cultura de Cristo para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Bautista Cristo Rey, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA BAUTISTA CRISTO REY, A.R., DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA LA CULTURA DE CRISTO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA CRISTIANA LA CULTURA DE CRISTO para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA BAUTISTA CRISTO REY, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Ignacio Allende número 130 Norte, colonia Santa Ana, municipio de Compostela, Estado de Nayarit, código postal 63700.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado Templo Iglesia Cristiana la Cultura de Cristo ubicado en calle Ignacio Allende número 130 Norte, colonia Santa Ana, municipio de Compostela, Estado de Nayarit, código postal 63700, relacionado unilateralmente en uso bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Realizar sistematicamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo invitando a las personas para que lo acepten”.

IV.- Representante: Miguel Ángel Barajas Cervantes.

V.- Relación de asociados: Miguel Ángel Barajas Cervantes, Hidolina Cisneros Barajas, Miriam Yazmin García Gutierrez, Imelda Cisneros Barajas y Ana Rocio Garcia Gutierrez.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, integrado por las personas y cargos siguientes: Miguel Ángel Barajas Cervantes, Presidente; Hidolina Cisneros Barajas, Secretaria; Miriam Yazmin García Gutierrez, Tesorera; Imelda Cisneros Barajas, Vocal y Ana Rocio Garcia Gutierrez, Vocal.

VIII.- Ministro de Culto: Miguel Ángel Barajas Cervantes.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangelico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los seis días del mes de julio de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Metodista de México Conferencia Anual de México para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Metodista de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA METODISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA METODISTA DE MEXICO CONFERENCIA ANUAL DE MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA METODISTA DE MEXICO CONFERENCIA ANUAL DE MEXICO para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA METODISTA DE MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Miravalle número 209, Colonia Albert, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03560.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado Templo "La Nueva Jerusalén" ubicado en Calle Avenida San Jerónimo número 157, Colonia La Otra Banda, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01090 manifestado de manera unilateral en contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “La IGLESIA METODISTA DE MÉXICO CONFERENCIA ANUAL DE MÉXICO, se constituye con el fin de extender el reino de Dios, fortalecer y fomentar la vida cristiana integral de los asociados de la Iglesia”.

IV.- Representantes: Andrés Hernández Miranda y/o Carlos Suárez Ruíz.

V.- Relación de asociados: Andrés Hernández Miranda, David Ibarra Álvarez, Felipe de Jesús Ruíz Aguilar, Fernando Fuentes Amador, Juan Pluma Morales, Cruz Hernández Vargas, Carlos Suárez Ruíz, José Ramón Urruticochea Gallegos, Gloria Uriarte Félix, Josué Gilberto Peña Martínez, Agustín Quiroz Martínez, Hilda Herrera Limón y Raúl Negrete Vargas.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Órgano de Gobierno”, integrado por las personas y cargos siguientes: Andrés Hernández Miranda, Obispo; y Carlos Suárez Ruíz, Representante Laico Conferencial.

VIII.- Ministros de Culto: Andrés Hernández Miranda.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Metodista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de julio de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Metodista de México Conferencia Anual Norcentral, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Metodista de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA METODISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA METODISTA DE MEXICO CONFERENCIA ANUAL NORCENTRAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA METODISTA DE MEXICO CONFERENCIA ANUAL NORCENTRAL para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA METODISTA DE MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Segunda número 3402, Colonia Santa Rosa, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua, C.P. 31000.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Calle Allende número 2305-A, Colonia Obrera, Municipio y Estado de Chihuahua, C.P. 31000, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “La IGLESIA METODISTA DE MÉXICO CONFERENCIA ANUAL NORCENTRAL, se constituye con el fin de extender el reino de Dios, fortalecer y fomentar la vida cristiana integral de los asociados de la Iglesia”.

IV.- Representantes: David Ibarra Álvarez y/o José Ramón Urruticochea Gallegos.

V.- Relación de asociados: Andrés Hernández Miranda, David Ibarra Álvarez, Felipe de Jesús Ruíz Aguilar, Fernando Fuentes Amador, Juan Pluma Morales, Cruz Hernández Vargas, Carlos Suárez Ruíz, José Ramón Urruticochea Gallegos, Gloria Uriarte Félix, Josué Gilberto Peña Martínez, Agustín Quiroz Martínez, Hilda Herrera Limón y Raúl Negrete Vargas.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Órgano de Gobierno”, integrado por las personas y cargos siguientes: David Ibarra Álvarez, Obispo; y José Ramón Urruticochea Gallegos, Representante Laico Conferencial.

VIII.- Ministros de Culto: David Ibarra Álvarez.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Metodista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de julio de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.